

Licencia Familiar Pagada de D.C.

Preguntas frecuentes para empleadores sobre la Licencia Familiar Pagada

- 1. ¿Se requiere que mi negocio contribuya al fondo de la licencia familiar pagada?**
 - Cualquier empresa que preste servicios en el Distrito de Columbia y que pague por impuestos del seguro de desempleo para sus empleados, deberá pagar impuestos para la licencia familiar pagada. Esto también incluye organizaciones sin fines de lucro y empleadores domésticos que pagan impuestos de seguro de desempleo, así como personas que trabajan por cuenta propia que han elegido el programa de licencia familiar pagada.
- 2. ¿Cómo son financiados los beneficios de la licencia familiar pagada?**
 - Los beneficios de licencia familiar pagada son financiados por impuestos de pago trimestral por el empleador de 0.62% de los salarios totales de sus empleado. Estas contribuciones trimestrales se basan en el último trimestre inmediato de los salarios pagados, similar al impuesto de seguro de desempleo.
- 3. ¿Cuándo comienzan las contribuciones para los fondos de la licencia familiar pagada?**
 - Las primeras contribuciones para los fondos de la licencia familiar pagada comienza el 1 de julio de 2019.
 - Para los empleados independientes que eligen la licencia familiar pagada durante los primeros 90 días después de que la Oficina de Permiso Familiar Pagado - *Office of Paid Family Leave* comience a cobrar las contribuciones, la primera recaudación de las cuotas comienzan el 1 de octubre de 2019.
- 4. ¿Las contribuciones del empleador se basan en salarios brutos o sujetos a impuestos?**
 - Las contribuciones al programa de licencia familiar pagada se basan en los salarios brutos o totales pagados a los empleados cubiertos.
- 5. ¿Cuáles son los requisitos de presentación de informes asociados con las contribuciones de la licencia familiar pagada?**
 - Se requiere que los empleadores presenten informes salariales trimestrales de forma similar al informe salarial de la UC30 que se presenta para los impuestos del seguro de desempleo. Habrá un formulario de informe de salarios por separado para las licencias familiares pagas que será proporcionado por la Oficina de la Licencia Familiar Pagado.

6. ¿Cómo se emiten los pagos de beneficios a mis empleados?

- Los pagos de beneficios se emiten a personas que cumplen con los requisitos, directamente del Departamento de Servicios de Empleo.

7. ¿El tamaño de mi negocio tiene algo que ver con las contribuciones para la licencia familiar pagada?

- El tamaño de una empresa no influye en si el empleador debe contribuir o no a la licencia familiar pagada, ya que no existe un límite mínimo para el empleado.

8. ¿Habrá una excepción para los empleadores que ya estén proveyendo pagos para la licencia familiar pagada?

La Ley de Permiso Pagado - *The Paid Leave Act* no provee ninguna excepción para los empleadores que ya estén aportando pagos a la licencia familiar pagada, dichos empleadores aún deben contribuir con la licencia. Los empleadores tienen la capacidad de determinar si sus beneficios del programa licencia familiar pagada ayudan simultáneamente con el uso de sus empleados, pero el derecho de una persona que califica para los beneficios no se verá disminuido por una licencia pagada del empleador que califica a los beneficios de la licencia familiar pagada del Distrito

9. ¿Contribuir a la licencia familiar pagada afecta mi tasa de impuesto de seguro de desempleo?

- Las contribuciones a la licencia familiar pagada y al seguro de desempleo son por separado. Los empleadores informan los salarios a ambos programas individualmente y pagan impuestos en función de las tasas asociadas para cada programa respectivamente.

10. ¿Cuándo debo proporcionar el aviso de licencia familiar pagada a mis empleados?

- La Oficina de la Licencia Familiar Pagada proporcionara el aviso a la comunidad de empleadores a partir del 1 de julio de 2019, los empleadores serán responsables de publicar y mantener este aviso en un lugar visible en sus sitios de trabajo.

11. ¿Cuáles son los requisitos para el mantenimiento de los registros para la licencia familiar pagada?

- Los empleadores deben mantener registros de nómina por un período de no menos de 3 años. Estos registros de nómina deben incluir la siguiente información: Nombre y número de seguro social (o número de identificación fiscal individual), fechas de pago, salarios para cada período de pago y fechas de empleo.

12. ¿Qué constituye el comienzo de un negocio en el Distrito de Columbia?

- Un negocio ha comenzado en el Distrito de Columbia una vez que se ha emitido una licencia comercial del Departamento del Consumidor y Asuntos Regulatorios - *Department of Consumer and Regulatory Affairs* o ha sido licenciado (licencia ocupacional o profesional).